MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION INTERNA Nº 28

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO SET-MH N° 06/2012 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÒN DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 234.354).----------

Asunción, 24 MAR 2014

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 1869/2011, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que establece las reglas para los Contratos Abiertos.

La Resolución M.H. N° 189/11 "*Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución M.H. N° 114/07. Manual de Funciones de la SET, y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio*".

La Resolución M.H. Nº 04/12, *"Por la cual se aprueba que la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, opere como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para los programas presupuestarios afectados a los servicios de la mencionada Subsecretaría y se identifican los llamados consolidados a nivel Institucional*".

La Resolución D.A. Nº 151 de fecha 25 de mayo de 2012, que aprueba el resultado de la contratación de referencia, siendo la adjudicataria la firma CARIMBOS IND. COM. S.R.L.

La Resolución Interna R.I. Nº 170 de fecha 15 de noviembre del 2013, por la cual se aprueba la primera modificación, en cuanto a la vigencia administrativa del contrato.

El Decreto Nº 22/13, *"Por el cual se nombra a la Señora Marta Beatriz González Ayala como Viceministra de Tributación del Ministerio de Hacienda".*

CONSIDERANDO: La solicitud realizada por el Departamento Administrativo y la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios, para la adenda de tiempo hasta el 31/12/2014, debido a la no utilización del monto mínimo del Contrato. (Memorándum CRMS/DA N° 182/2014 y Providencia CRMS Nº 325/2014)

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°

DAT/do
21/03/2014

RESOLUCION INTERNA Nº 28

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO SET-MH N° 06/2012 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÒN DIRECTA N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 234.354).----------

133/2014, el monto del contrato utilizado en los años anteriores es inferior al monto mínimo pactado en el contrato, en tanto que el Dpto. de Planeamiento informa que el monto ejecutado asciende a G. 30.174.500.

Que, la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., en fecha 04/03/2014 ha manifestado su interés de extender el contrato vigente.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones por Nota DA/COC Nº 73 de fecha 12 de marzo de 2014, manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato, en cuanto a la prórroga aprobada.

Que, la Viceministra de Tributación cuenta con facultades suficientes para autorizar la adenda del contrato MH-SET Nº 06/2012 (Dictamen C.J.T.T./D.T.J N° 1003/13).

Que, la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha pronunciado en los términos del Dictamen CJTT/DTJ Nº 349/14.

POR TANTO;

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la segunda adenda al Contrato SET-MH Nº 06/2012, "Para la "Adquisición de Sellos Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", aprobada por Resolución D.A. N° 151 de fecha 25 de mayo de 2012, con la firma CARIMBOS IND. COM. S.R.L.

Artículo 2º.- Autorizar la modificación de la CLÁUSULA SEXTA: extendiendo la vigencia administrativa del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando las demás cláusulas contractuales no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

DAT/do
21/03/2014